



com.

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 518-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

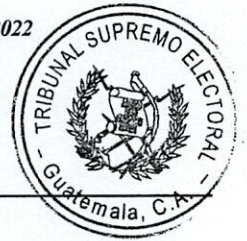
Que este Tribunal en el numeral 5.5 del Acta 48-2022, conoció el **Dictamen Conjunto 16-09-2022** de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por MSc. Amélica Pineda Yumán, los Licenciados Ana Verónica Espinoza Vega, Carmen Leticia Morales R., Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Otto Alberto Polanco Tobar, Abraham de Jesús Álvarez López e Ingeniera Migdalia Luz Reyes Valdés, Directoras de Finanzas, Planificación, Recursos Humanos, Coordinadores IV del Departamento de Presupuesto y Coordinación Jurídico Administrativo, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Gerente Administrativa y Financiera, respectivamente, en el que estiman que es viable aprobar la reestructuración de la organización administrativa de la Auditoría del Tribunal Supremo Electoral y **ACORDÓ**, aprobar parcialmente la reestructuración de la organización administrativa de Auditoría;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos con oficio número DRH-O-1929-10-2022 de fecha 4 de octubre del año en curso, de conformidad con lo aprobado por el Pleno de Magistrados y que se refiere en el considerando que precede, somete a consideración las acciones siguientes:

1. Aprobar la Reestructuración de Auditoría y autorizar la creación de una nueva dependencia denominada **Auditoría Informática**;
2. **CREAR** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" los siguientes puestos:

Plaza No.	Puesto Nominal	Puesto Funcional	Salario Base	Partida presupuestaria
1197	Jefe (a) III	Jefe (a) Auditoría Informática	Q14,750.00	2022-11150023-01-01-101-11-011-1197
1198	Auditor (a) V	Auditor (a) de Sistemas Informáticos	Q13,100.00	2022-11150023-01-01-101-11-011-1198
1199	Auditor (a) V	Auditor (a) de Sistemas Informáticos	Q13,100.00	2022-11150023-01-01-101-11-011-1199



Tribunal Supremo Electoral

3. **APROBAR** la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, de las descripciones y especificaciones de los puestos de Jefe (a) III de Auditoría Informática y Auditor (a) V de Sistemas Informáticos;

CONSIDERANDO:

Que además, la referida Directora, solicita que de ser aprobadas las acciones propuestas, se instruya a la Dirección de Finanzas, para que se efectúen las operaciones presupuestarias y contables respectivas, siendo procedente dictar las disposiciones correspondientes;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reestructuración de la Auditoría de este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: **CREAR** la dependencia Auditoría Informática;

ARTÍCULO 3º: **CREAR** en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto Jefe (a) III de Auditoría Informática, con número de plaza 1197, salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q14,750.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1197

ARTÍCULO 4º: **CREAR** en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 2 puestos de Auditor (a) V de Sistemas Informáticos con salario base mensual de Q13,100.00, con números de plazas 1198 y 1199 y cargo a las partidas presupuestarias 2022-11150023-01-01-101-11-011-1198 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-1199, respectivamente;

ARTÍCULO 5º: **APROBAR** las descripciones y especificaciones de los puestos siguientes: **a)** Jefe (a) III Auditoría Informática; y **b)** Auditor (a) V de Sistemas Informáticos, adjuntas a esta disposición, que pasan a formar parte y modifican el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 6º: **INSTRUIR** a las Directoras de Finanzas y de Recursos Humanos, para que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes;

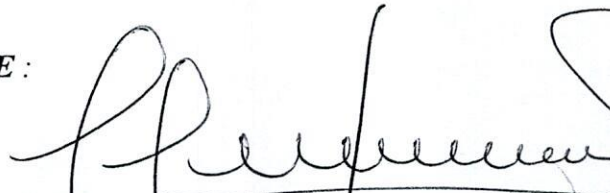
ARTÍCULO 7º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

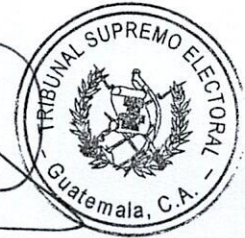
DADO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




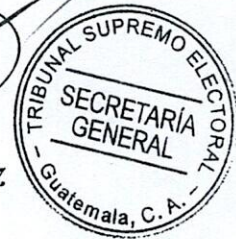

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE(A) III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	JEFE(A) AUDITORÍA INFORMÁTICA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Auditoría Informática
INMEDIATO SUPERIOR:	Auditor(a), Subauditor(a)

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ser responsable de las funciones de fiscalización de los sistemas y recursos de Tecnologías de la Información que el Tribunal Supremo Electoral implemente para uso de las dependencias de la institución, organizaciones políticas, eventos electorales y ciudadanía en general.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Responsable de la elaboración de planes e informes relacionados con la fiscalización de los Sistemas y recursos de Tecnologías de la Información que el Tribunal Supremo Electoral implemente para uso de las dependencias de la institución, organizaciones políticas, eventos electorales y ciudadanía en general.
- Ser encargado de la evaluación del control interno de los sistemas informáticos, con la finalidad de identificar los riesgos relacionados con los mismos.
- Planificar y supervisar la realización de auditorías, enfocadas en el examen de la implementación y funcionamiento de los sistemas y controles de tecnologías de la Información, para asegurar que los mismos cumplen con las necesidades operativas del Tribunal Supremo Electoral.
- Responsable de la fiscalización del desarrollo de proyectos informáticos, programación y funcionamiento de los sistemas, la seguridad de los sistemas computacionales y en sí todo lo correspondiente a los tipos de software del área de sistemas, comunicando las mejoras y recomendaciones que se estimen oportunas.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría, Plan Operativo Anual y proyecto de presupuesto de la Auditoría Informática, para su integración en el Plan Anual de Auditoría Interna, Plan Operativo Anual y su presupuesto.
- Elaborar los planes de trabajo, informes y otros documentos que le sean requeridos y en su caso, revisar y avalar los que fueren emitidos por personal subalterno.
- Emitir las opiniones o dictámenes que le sean requeridos por el/la Auditor(a) o

<p>Sub Auditor(a), relacionados con expedientes específicos, en el plazo que le sea otorgado, a efecto que estos sean oportunos para la toma de decisiones de quien ha solicitado la misma. Estas opiniones o dictámenes deben ser firmadas por el personal que intervino con el aval de la jefatura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ingeniería en Sistemas • Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Cinco años de experiencia laboral, entre estos, tres en puestos o actividades similares

CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.
Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes.
Proactivo(a) con iniciativa y orientado a resultados.
Disposición para coordinar y trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios.
Responsable, con fuerte sentido ético, honorabilidad, discreción, disciplina y honradez.
Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
Analítico(a) y organizado(a).
Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as), trabajadores(as) y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Conocimientos avanzados en herramientas para verificar la integridad, seguridad, fiabilidad y certeza de los sistemas.
Conocimiento de análisis y diseño de sistemas.
Habilidad y experiencia en programación.
Conocimiento de base de datos relacionales.
Conocimiento de sistemas operativos Windows y otros.
Conocimiento de seguridad de sistemas de información.



Disponibilidad de horario.

Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República.

Capacidad para comprender documentos en inglés técnico.

DESEABLES:

Conocimiento de herramientas de auditorías tales como ACL (Access Control List) e IDEA (Interactive Data Extraction and Analysis).

Dominio de las normas internacionales de Gestión de calidad de la Información.

Estudios de Posgrado o Maestría en Auditoría de Sistemas Informáticos o Auditoría de Tecnologías de la Información.



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	AUDITOR(A) V
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	AUDITOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Auditoría Informática
INMEDIATO SUPERIOR:	Jefe(a) Auditoría Informática

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar y ejecutar verificaciones y auditorías a los sistemas y recursos de Tecnologías de la Información que el Tribunal Supremo Electoral implemente para uso de las dependencias de la institución, organizaciones políticas, eventos electorales y ciudadanía en general, a efecto de evaluar los mismos, en cuanto a su integridad, seguridad, fiabilidad y certeza de la información.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Efectuar las verificaciones de los Sistemas y recursos de Tecnologías de la Información que el Tribunal Supremo Electoral implemente para uso de las dependencias de la institución, organizaciones políticas, eventos electorales y ciudadanía en general.
- Evaluar el desarrollo de nuevos sistemas, su documentación de soporte, la composición de los programas en cuanto a sus aplicaciones y utilización práctica por parte de los usuarios conforme a los manuales de usuario debidamente aprobados, elaborados para dicho efecto por la Dirección General de Informática.
- Verificar el cumplimiento de estándares y buenas prácticas internacionales de seguridad y desarrollo de aplicaciones de Tecnologías de Información dentro de la Institución.
- Realizar evaluaciones del control interno de los sistemas informáticos, con la finalidad de identificar los riesgos relacionados con los mismos.
- Ejecutar auditorías enfocadas en el examen de la implementación y funcionamiento de los sistemas y controles de Tecnologías de la Información, para asegurar que los mismos cumplen con las necesidades operativas del Tribunal Supremo Electoral.
- Auditar los reportes de bases de datos que generen los sistemas informáticos utilizados por el Tribunal y sus dependencias, para validar la información suministrada y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.
- Analizar el entorno tecnológico actual aplicable a la Institución, así como las tendencias en temas de auditoría de sistemas y seguridad de la información.



- Emitir las opiniones o dictámenes que le sean requeridos por el jefe inmediato superior, relacionados con sistemas informáticos, en el plazo que le sea otorgado, a efecto que estos sean oportunos para la toma de decisiones de quien ha solicitado la misma.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Profesional en Ingeniería en Sistemas.
• Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
• Tres años de experiencia en puestos o actividades similares.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.
Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes.
Proactivo(a) con iniciativa y orientado a resultados.
Disposición para coordinar y trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios.
Responsable, con fuerte sentido ético, honorabilidad, discreción, disciplina y honradez.
Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
Analítico(a) y organizado(a).
Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as), trabajadores(as) y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Conocimientos avanzados en herramientas para verificar la integridad, seguridad, fiabilidad y certeza de los sistemas.
Conocimiento de análisis y diseño de sistemas.
Habilidad y experiencia en programación.
Conocimiento de base de datos relacionales.
Conocimiento de sistemas operativos Windows y otros.
Conocimiento de seguridad de sistemas de información.
Disponibilidad de horario.
Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República.



DESEABLES:

Conocimiento de herramientas de auditorías tales como ACL (Access Control List) e IDEA (Interactive Data Extraction and Analysis).

Dominio de las normas internacionales de Gestión de calidad de la Información.

Estudios de Posgrado o Maestría en Auditoría de Sistemas Informáticos o Auditoría de Tecnologías de la Información.

Capacidad para comprender documentos en inglés técnico.